

RESOLUCIÓN DE 5 MARZO DE 2024 DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO CENTRO EMPRESAS PTS GRANADA

EXP. NÚM.	02/2024
CONTRATACIÓN	SERVICIO DE ASESORAMIENTO ENERGÉTICO, ANÁLISIS DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y AGUA, GESTIÓN DE REPARTO DE SUMINISTROS Y CÁLCULO DEL COSTE ECONÓMICO PARA LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO DE EMPRESAS PTS GRANADA.

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- En fecha 19 de enero de 2024, el órgano de contratación acordó aprobar los Pliegos del procedimiento de contratación de referencia, para su tramitación mediante el procedimiento abierto súper simplificado previsto en el artículo 3 de las Instrucciones Internas sobre Procedimientos de Contratación, aprobado por la Comunidad de Propietarios del Edificio Centro Empresas PTS Granada.

II.- Que han concurrido a la licitación las siguientes entidades:

1. DESARROLLO TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.
2. ARISE ENERGY 2014, S.L.

III.- Analizada por la mesa las ofertas presentadas, se advirtió que una de las empresas, concretamente ARISE ENERGY 2014, S.L., había incurrido en un supuesto de presunción de anormalidad, dado que su oferta económica difería en más de 20 puntos porcentuales respecto de la media de las ofertas económicas presentadas por todos los ofertantes.

El Secretario informó a la Mesa de que, conforme a lo regulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aquellas ofertas cuyo importe fuera inferior a 4.292,00€ estaban incursas en un supuesto de presunción de anormalidad, debiendo procederse de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

IV.- Sin perjuicio de lo anterior, la mesa de contratación propuso provisionalmente como oferta económicamente más ventajosa la presentada por ARISE ENERGY 2014, S.L. Dicha proposición lo fue de forma provisional y condicionada al resultado de la evaluación de toda la información y documentación que proporcionara el licitador para justificar la anormalidad de su oferta económica.

V.- En virtud de lo anterior, con fecha 12 de febrero de 2024 se remitió a la empresa ARISE ENERGY 2014 S.L. requerimiento para que justificase y desglosase, razonada y detalladamente, el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro, mediante la presentación de aquella información y documentos que considerase pertinente a estos efectos y que justificasen plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

El licitador justificó su oferta mediante escrito presentado con fecha 14 de febrero de 2024. Posteriormente, con fecha 16 de febrero de 2024, dentro del plazo acordado, presentó nuevo escrito con aclaraciones complementarias.

VI.- Finalizadas las actuaciones establecidas, en fecha 19 de febrero de 2024, el equipo técnico emitió informe motivado de valoración sobre la justificación dada por el licitador ARISE ENERGY 2014, S.L., que consta en el expediente de la presente contratación, arrojando un resultado positivo y concluyéndose que la referida oferta se ha justificado adecuadamente, estando el licitador capacitado para ejecutar el contrato a los precios ofertados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I.-** Resultan de aplicación al presente expediente los apartados 15, 16 y 17 del Pliego de Condiciones Particulares de la licitación y el artículo 3 de las Instrucciones Internas sobre Procedimientos de Contratación de la Comunidad de Propietarios del Edificio Centro Empresas PTS Granada.
- II.-** La competencia para decidir corresponde al Órgano de Contratación de la Comunidad de Propietarios del Centro Empresas PTS Granada.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVE

Primero. - Adjudicar el contrato de referencia, de conformidad con la propuesta de la mesa de contratación, a la oferta con mejor relación calidad precio:

- **ARISE ENERGY 2014, S.L.**

Se recoge la motivación técnica de la adjudicación como anexo I.

Segundo. - Requerir al adjudicatario para que presente la documentación prevista en el apartado 17 del Pliego de Condiciones Particulares.

Tercero. - Conforme al apartado 18 del Pliego de Condiciones, la formalización del contrato deberá efectuarse transcurrido el plazo de siete (7) días hábiles previsto para la entrega de la aludida documentación, o el plazo menor en el que el Adjudicatario haya aportado la documentación indicada en el apartado 17.

Fdo. El Presidente de la Comunidad de
Propietarios del CENTRO EMPRESAS PTS
GRANADA

**ANEXO I
CARACTERÍSTICAS DE LA ADJUDICACIÓN**

1) Puntuación obtenida

Puntuación técnica:

Valoración técnica expte 02/24: ASESORÍA ENERGÉTICA CEPTS

CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA		INTELEC
1.- CARACTERÍSTICAS, CALIDAD Y ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (10 P.)		CALIFICACIÓN TÉCNICA
1.1.- Descripción del objeto y las tareas del contrato a desarrollar(PTT apartados 2 y 3)		3
1.2.- Organigrama del equipo técnico adscrito al servicio		2
1.3.- CV del personal técnico adscrito a los trabajos		2
1.4.- Descripción y evaluación de las mejoras propuestas por el licitador		2
1.6.- Calidad de exposición del documento técnico presentado		1
SUMA		10
2.- MEJORAS (10 P.)		
Alcance y aumento de medios materiales, fijos y humanos a los que alude apartado 2, 3 y 4 del pliego técnico. Garantías adicionales.		7
SUMA		7

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIONES		INTELEC
CARACTERÍSTICAS, CALIDAD Y ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (10 P.)		10
MEJORAS (10 P.)		7
SUMA		17

Valoración técnica expte 02/24: ASESORÍA ENERGÉTICA CEPTS

CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA		ARISE ENERGY
1.- CARACTERÍSTICAS, CALIDAD Y ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (10 P.)		CALIFICACIÓN TÉCNICA
1.1.- Descripción del objeto y las tareas del contrato a desarrollar(PTT apartados 2 y 3)		3
1.2.- Organigrama del equipo técnico adscrito al servicio		2
1.3.- CV del personal técnico adscrito a los trabajos		2
1.4.- Descripción y evaluación de las mejoras propuestas por el licitador		2
1.6.- Calidad de exposición del documento técnico presentado		1
SUMA		10
2.- MEJORAS (10 P.)		
Alcance y aumento de medios materiales, fijos y humanos a los que alude apartado 2, 3 y 4 del pliego técnico. Garantías adicionales.		10
SUMA		10

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIONES		ARISE ENERGY
CARACTERÍSTICAS, CALIDAD Y ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (10 P.)		10
MEJORAS (10 P.)		10
SUMA		20

Puntuación económica:

Valoración económica xpte 02_24: ASESORÍA ENERGÉTICA CEPTS

PPTO BASE LICITACION	6.600,00 €
PRECIO MIN OFERTADO	4.230,00

CRITERIO ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE FÓRMULAS		
	Presupuesto base de licitacion /año	puntuación (80 PUNTOS)
INTELEC	6.500,00 €	52,06
ARISE ENERGY	4.230,00 €	80,00

Puntuación total:

Resumen valoración expte 02_24: ASESORÍA ENERGÉTICA CEPTS

PPTO BASE LICITACION	6.600,00 €
PRECIO MIN OFERTADO	4.230,00

	CRITERIO ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE FÓRMULAS	CRITERIO ADJUDICACIÓN VALORADO MEDIANTE JUICIO VALOR	TOTAL
	puntuación (80 PUNTOS)	Calidad prop técnica + mejoras (20 PUNTOS)	
INTELEC	52,06	17,00	69,06
ARISE ENERGY	80,00	20,00	100,00

2) **No existen licitadores excluidos.**

3) **Características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste con preferencia a las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas.**

Habiendo obtenido la mejor puntuación, se selecciona como oferta con la mejor relación calidad precio la presentada por la empresa **ARISE ENERGY 2014, S.L.**